

### III. Evolución social de 1440 a 1650

Doble fenómeno:

1. “Palacianos mutantes”

2. Emergencia de nuevas élites.

# 1. Palacianos mutantes

Lo que pasa es que en esta situación **entre dos mundos**, se producen lo que podemos llamar “palacianos mutantes”:

Por un lado son “señores de palacio” **en el Valle**, cabezas tradicionales de la comunidad de hombres libres (o sea, jefes no-feudales)

Por otro, son cuadros importantes **en el reino de Navarra**: Ayudan militarmente a los reyes con sus hombres, reciben señoríos y rentas en tierras de conquista, tienen asiento en las Cortes de Navarra, ejercen cargos de gobierno en el reino.

Ejemplos:

- Los **Jaureguizar**, “**señores de Baztan**”, tenían en la 2ª mitad del siglo XIII las **tenencias** de Laguardia y Mendigorría y percibían **rentas** en Vidaurre y Lezaun.

Ejercían **cargos** como “alférez mayor del estandarte real”.

**Comandaban las tropas reales** en diferentes momentos.

Los **Azpilcueta**: Reciben del rey **censos** en los lugares de Saldías, Erasun, Beinza y Labayen

Los **Ursúa**: **Alcaides** de diversos castillos reales, como Valcarlos y Maya. Recibe **pechas** del Valle de Erro y **señoríos** en los lugares de Acedo, Asarta, Villamera y el condado de Lizarra

**Algunos** de ellos, aculturados, **intentaron establecer “señoríos”** o determinadas prácticas señoriales (como las que habían aprendido en las tierras de señorío) en el Valle de Baztán.

Algunos establecieron pequeños señoríos en tierras particulares de su palacio y sobre poblaciones extranjeras traídas de fuera.

Ejemplo: **Ursúa y los agotes de Bozate.**

El señorío de Ursua es un **pleno régimen señorial** (hasta 1849) con **obligaciones** de:

Pago de censos perpetuos y de partes de cosecha.

Prestaciones personales de trabajo.

Obligación de moler en el molino del señor.

Necesidad de la autorización del señor para poder hacer sus casamientos.

Etc.

Pero el Valle (encabezado por sus palacianos) nunca permitió que ningún particular impusiera pretensiones señoriales sobre los vecinos de la comunidad.

Ejemplo:

El Valle **contra** las pretensiones del “señor de **Zozaya**”: Pretendía, contra los vecinos, que el bosque de Zozaya le pertenecía.

En diferentes ocasiones, hay señores de palacio que **se titulaban** a sí mismos “señor de Zozaya” o “señor de Arizcun”, y decían “cuyo es Zozaya” y “cuyo es Arizcun”=

**El Valle sale al paso** y les gana un proceso para que digan solamente “cuyo es el palacio de Arizcun” o “cuyo es el palacio de Zozaya”

## Introducción de formas de dependencia económica no-señoriales=

Baztan, en 1646: 113 casas (14% de de las 774 casas del Valle) estaban construidas en tierras ajenas:

92 en tierras de palacios, 11 en tierras del Monasterio de Urdax, 6 en tierras del Priorato de Velate, 4 en tierras de alguna casa vecinal

= Los principales del Valle habían establecido pobladores en sus tierras particulares.

No eran “colonos” (como los agotes de Bozate o los colonos de Urdax y Zugarramurdi)

Pagaban rentas perpetuas a los palacios de Jaureguizar y Jaureguijuria, en Irurita, al barón de Beorlegui, en Arizkun, y a los palacios de Zozaya, Ursua y Jarola



león y jabalí  
hombre y mujer

Irurita



Zigaurre

¿Para qué le servía a un  
campesino baztanés ser hidalgo?



## 2. Emergencia de nuevas élites en el Valle:

Se elevan muchas veces sobre bases exteriores, a través del **comercio**.

Con la “hidalguía colectiva” nada había cambiado dentro del Valle. Sólo una protección frente a las **pretensiones fiscales de la monarquía navarra**. Dentro del Valle (como vimos) lo que importaba era la “vecindad”, ser miembro de la comunidad: esta era la fuente de los derechos y de la integración social.

Pero, hay **baztaneses que salen a otras tierras** de Navarra, de Castilla y de las Indias. Ahí se dan cuenta de que en ese mundo, ser noble es una cosa muy seria: Supone estar en lo alto de la pirámide, en el 5% de la población privilegiada.

Cuando prosperan en el comercio o en otras actividades, pueden hacer valer su “hidalguía” baztanesa ante el Consejo Real de Navarra y obtienen fácilmente una “ejecutoria” que acredita la nobleza particular de su familia.

Así, la nobleza de una tierra y comunidad noble se convierte en la nobleza de una familia en concreto.

De este modo, la familia puede gozar de todas las prerrogativas de la nobleza en todo el imperio de la monarquía hispánica.

Y pueden usar el escudo del Valle como suyo propio.

Ejemplos de obtención de “ejecutorias de nobleza”:

Año 1523: Pedro de Maya, vecino de Pamplona.

Año 1559: Tres hermanos, Sansón, Martín y Sancho de Larralde.

Año 1649: Dos hermanos, Lorenzo y Francisco de Oyaga.

Año 1652: Lorenzo de Echenique y sus cuatro hermanos (de la casa Unandeguía de Errazu)